



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS CORRESPONDIENTE A:

“ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACTUACIONES DIVERSAS REALIZADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

EXPTE: A/SER-042932/2022

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO y JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Cumplir con el deber de la Agencia de Vivienda Social de realizar todas las actuaciones en condiciones de seguridad y salud para los trabajadores, reduciendo la posibilidad de producción de accidentes y enfermedades profesionales, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 1.627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, junto con sus modificaciones posteriores y legislación complementaria.

Las actuaciones que, en materia de Seguridad y Salud, lleva a cabo la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid son de muy diversa índole, tanto en su contenido como en su desarrollo y tramitación. Se contemplan las siguientes:

Coordinación en materia de Seguridad y Salud de:

1. Obras de construcción, reforma, reparación, conservación y demolición o inhabilitación de viviendas, locales, garajes, edificios y solares.
2. Obras de urbanizaciones y ajardinamientos.

Otras actuaciones y elaboración de la siguiente documentación:

3. Documentos de Gestión preventiva de las obras sin proyecto.
4. Elaboración de informes sobre Planes de Seguridad y Salud.
5. Protocolos de actuación en prevención de riesgos laborales.
6. Asesoramiento específico en aquellas situaciones en las que así se requiera.
7. Investigación de accidentes y elaboración de informe con propuesta de medidas correctoras e implementación de las mismas.

El importe total de las prestaciones a contratar es de:

AÑO	Base Imponible	IVA total 21 %	TOTAL
2023	53.718,81 €	11.280,95 €	64.999,76 €
2024	266.480,54 €	55.960,91 €	322.441,45 €
TOTAL	320.199,35 €	67.241,86 €	387.441,21 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981638973262910872699**

Para ejecutar el servicio objeto de este contrato, la Agencia de Vivienda Social no cuenta con el personal suficiente en su propia plantilla, lo que no permite la asunción de las tareas necesarias para poder desarrollar las actuaciones señaladas.

Para ello, es necesario disponer de un equipo que, de forma adicional y al mando de un responsable, reúna al menos a SIETE técnicos, de los que SEIS actúen como **Coordinadores** de seguridad y salud, y UNO redacte documentos de gestión preventiva, siga su cumplimiento, redacte protocolos o asesore, según corresponda.

Las tareas para desarrollar hacen imprescindible que el personal encargado de la ejecución del contrato reúna la cualificación específica que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el expediente de tramitación de los contratos de servicios habrá de justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios por parte de la Administración para hacer frente a la ejecución del mismo, justificándose en el presente informe.

Así pues, y atendiendo a razones de cumplimiento normativo, de eficiencia técnica, organizativa y de insuficiencia de medios, se propone su contratación con una asistencia técnica externa.

Madrid, a la fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROYECTOS Y OBRAS

D. José Carlos Carrasco Tardío

VºBº LA DIRECTORA DE ÁREA ECONÓMICA,
DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN
P.S. EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROYECTOS Y OBRAS
(Resolución 3121/2023, de 2 de agosto)

Fdo.: Jose Carlos Carrasco Tardío

